



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

Plaza del Pan, 5  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Teléfono 925 820126  
Fax 925 81 36 03  
Correo electrónico: cultura @talavera.org

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

Expediente núm.: 00093/2021/CUL  
Ref.: M.M.J.  
Fecha: 13/04/2021  
Asunto: Informe morosidad

## INFORME

**CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PAGO DE OBLIGACIONES** (Informe de morosidad)  
**PERÍODO: 1º TRIMESTRE 2021**

**PRIMERO.-** Las disposiciones que resultan de aplicación al presente informe son:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**SEGUNDO.-** El presente informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago se emite con carácter trimestral y con arreglo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada; su forma de cálculo es distinta de la establecida en el RD 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y cuya emisión es de carácter mensual.

**TERCERO.-** Forman parte del presente todos los pagos comerciales entre empresas y esta Administración, (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, referente a los plazos de pago, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de la aprobación de las facturas presentadas ante el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma.

**QUINTO.-** De los datos suministrados por la Contabilidad Municipal y el módulo de registro de facturas, funciones ambas que son desarrolladas por la Intervención Municipal, y de conformidad con la normativa aludida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3, y 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Tesorería municipal emite el siguiente informe:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO FERNÁNDEZ AGÜERO	TESORERO AYTO TALAVERA	14/04/2021 11:23

600676174230e01d1a07e50c040b0c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**a) Pagos Realizados en el Periodo:**

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal	Pago Fuera Periodo	Legal Pago
	Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	36,79	234	204.517,74	7
20.- Arrendamientos y Cánones	33,01	7	3.040,54	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	35,24	18	10.182,77	0
22.- Material, Suministros y Otros	36,93	209	191.294,41	7
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0
Inversiones reales	55,49	2	5.136,45	1
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	37,32	3	2.045,15	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>37,75</b>	<b>239</b>	<b>211.699,34</b>	<b>8</b>

**b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:**

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL intereses de demora pagados</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:**

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	30,90	29	40.202,22	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	30,90	29	40.202,22	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	30,00	1	1.108,36	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	12,46	71	89.824,85	0	0,00
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>18,26</b>	<b>101</b>	<b>131.135,43</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Lo cual se informa a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Talavera o, en su caso, al Consejo Rector de los Organismos Autónomos municipales, así como se comunica que debe procederse por la Intervención Municipal a su envío telemático a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, **plataforma autoriza** del portal del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**Talavera de la Reina. EL TESORERO. Emilio Fernández Agüero**  
**(A fecha de la firma digital)**